ACTA NO 1034

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, alendo las disciocho horas del dia cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. se // rednen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Gelgrano" del Superior Tribunal/ de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Juan Remón Cáceres, los seflores Ministros doctores Jorge Demetrio Vázquez Rey, Sergio Alfredo Martinez y Remin Wises Córdova, encontrándose ausente por razones familiares el señor Ministro doctor Juan Fernández Bedoya, para considerar: FRIMERO:/ Escribiente Mayor Hilda Martinez de Blanco, colicita justificación de inssistencies (Note NO 2913/75-Sec. Ada. y Sup.). Visto la nota aludida, certificación edjunta e informe de los señores Médicos Forenses, atento a lo // dispuesto por el Art. 130 del Decreto NO 869/61. ACORDARON: Justificar a / la Escribiente Mayor Hilda Martínez de Blanco las inssistencias incurridas desde el día 15 haste el día 29 inclusive del mes de setiembre del cortien te año. SEGUNDO: Oficial Auxiliar del Juzgado en la Criminal y Correccia-/ nal de la Tercera Circunscripción, Rubén Adolfo Gómez, s/reconsideración / de la colificación enual (Nota NO 3240/75-Sec. Adm. y Sup.). Visto que el re currente, que al tiempo de ser calificado revistabe en el cargo de Auxi-// lier en el Juzgado mencionado, discrepe con el punteje obtenido en los rubros "Capacidad" y "Dedicación", donde se le asigna 8 puntos; y Considera<u>n</u> do que no aporta elementos de juicio suficientes que hegan posible modificar tel celificación, y teniendo en cuenta, edemás que la misma es equivalente a muy buenc. ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. <u>TERCERO: Ofi</u> ciel del Juzgedo en la Criminal y Correccional de la Tercero Gircunacrip-/ ción Judicial. Griselda del Carmen Petracca de Campelo. s/reconsideración/ de la calificación anual (Nota NG 3241/75-Sec. Adm. v Sup.). Visto que la // presentante, al tiempo de ser calificade revistaba en el cargo de Auxi-/// liar, discrepa con las calificaciones equivalentes a muy bueno en los ru-/ bros "Capacidad" y "Puntualidad", donde obtiene, respectivamente, 9 y 8 // puntos: y Considerando que no aporta elementos de juicio euficientes que / permitan modificar tal puntaje, y siendo edemão el mismo, eimilar al asig-

/// ****

///...mado en otra jurisdicción. ACORDARON: No hacer lugar a lo solicita-/ do. CLARTO: Ayudante de la Segunda Circunscripción Judicial. Claudio Erico Villalba, s/reconsideración de la calificación anual (Nota Nº 3369/75-Sec. Adm. v Sup.). Vieto que el Ayudante de la Segunda Circunscripción Judicial. con asiento en Clorinda, discrepa con las calificaciones obtenidas en los/ rubros "Capacidad" y "Dedicación", en los que se le ha asignado 8 y 7 puntos, respectivamente; y Considerando que los términos de la nota no const<u>i</u> tuyen elementos de juicio suficientes para modificar tal puntaje, ACORDA-/ RON: No hacer lugar a lo solicitado. QUINTO: Reestructuración de Presupues to. Visto la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo un refuerzo de partida en el rubro "Personal" para etender a los incrementos en las remunera ciones que surgen de las planillas anexas y la creación de la partida "Ser vicios Ejercicio Vencido", ACORDARON: Solicitar al Poder Ejecutivo la in-/ corporación de los créditos el presupuesto general vigente, en un todo de/ acuerdo a las planillas anexas, que se tienen como parte integrante de la/ presente Acordeda. SEXTO: Encergada de Biblinteca, Gledys E. Jazmin, su ne dido (Note NO 3465/75-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada, per la // que la agente Gladys Ercilia Jazmin - Encargada de Biblioteca-, solicita se aclare si se encuentra incluída en los términos del Acuerdo Nº 912, punto/ 179; y Considerando: que la ley Orgânica de este Poder Judicial -Decreto-/ Ley NO 009/74, en los artículos 105 y 117 de igual tratamiento al Encargado del Archivo General y al de Biblioteca, respectivamente, ACORDARON: A-/ clarer que la Encargada de Biblioteca no se encuentra incluída en los términos del Acuerdo NO 912, punto 170. SEPTIMO: Postergación de la inauguración del Juzgado de Pez de Menor Cuantía de Villa General Güemes. Atento / que razones climéticas imposibilitan la inauguración del Juzgado que se // menciona en el epigrafe en la fecha prevista (Y.Acuerdo Nº 1833, punto 40). ACORDARON: Diferir pare el día 14 del corriente, la inauguración del Juzga do de Paz de Menor Cuantía de Villa General Güemes, perteneciente a la Ter cera Circunscripción Judicial. OCTAVO: Secretaria de Superintendencia in-/

///...forme cobre tardanzas e inasistencias del personal de la Primera /// y Tercera Circunscripción Judicial, durante el mes de setiembre. Visto el/ informe de referencia y etento a lo dispuesto por las Acordadas MGs. 120./ punto 70 y 145, punto 10, ACORDARON: 10) Tardenzae: Descentar de los haberes de los egentes Ofelia P. L. de Short, Elba T. de Perfumo y Rodolfo /// Cherneca, la cuarta parte de su retribución diaria promedio; del agente Cé sar Modesto Mendoza la mitad de su retribución diaria promedio; y de los / egentes María O.de Persingula y Pedro Ricardo Mieva, el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionándolo, además, a este último // con suspensión de un día la que se hará efectiva el día siguiente al de su notificación. 29) <u>Inosistencias</u>: Descontar de los haberes de los egentes / Félix Benitez y Andrée Medina, el importe correspondiente a un día de su / retribución y de la agente Dina V. Riveros, el importe correspondiente a / dos días de su retribución, sancionándolos, además, con apercibimiento; y/ de los agentes : Albiana Madrid de Peña y César Modesto Mendoza, el importe correspondiente a tres y cuetro días de su retribución, respectivamente, / sancionandolos, edemás, con suspensión de un día e la primera y de dos /// dies al segundo de los nombrados, la que se hará efectiva e partir del die siguiente al de su notificación. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase. - E/L: que". Vale.

JUAN RAMON CACERES

JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY

MINISTRO

SERGIO ALFREDO MARTINEZ

RAMON ULISES

	Se	3000f. al	300f. e.	Spent common School	Section contrast dell contrast ou 1-6-75		
/mtor- Suppringer							
	ď			12.00	- W.W. W	17.056-	689
	۱ ۱						
40400470	1						
Jefe Drice.	~	8		-26006	12,007	7.90-	7.960.
Jofe do División	CU	R		8.30	15.00 S	288	24.576-
Dilofal Sup. de 1º	-	48		8,023	15.043	7.030	49-140-
of other Sup, de 24.	9	\$ ·		7.563		- Carlos	66.170
Jofe de Bespecho	-	2		7.236		6,300	41-413
BOAT TOTAL	8	K		6,336	11,079	10000	-976-121
Plotel Principal	1	2		5.722	10.739	5,007	というに
Totol.	ī	R		5.280°	9.866	1.8.1	23.030
	8	N		4-802-	9-003-	4.201	109.226
portbleate hapor	35	75		4-3/2-	8-140	3.798-	56,070
	ន	8		3.728	-066.9	7.200	48.930
	R	A		3.208	6,127	2.859	97.206-
-	*	1			See Charles	100	des see
Metano	3	01		14.40			
	2	94					
	n 0	9.6			19,933	- CIA ' 6	19.60
	u m	989		10,01	10.933	9.305	9.302
			0				
		The Second					
					a		

	800	2	16-13	One of No.	cargo al 1-6-15		
		8		10°03	19.933-	9.302.	37.208.
		3		9.097	11-05/1-	1.080	
	32	182		- 160 6	17.057	7.98	119,400
		\$	w: }	75857	14,100	6.617	46.339
Personal Chresto y laderato	oj.	,		9	- 177 01	26.	A.879
	4 -	8 8		- 000	9.878	4.45	44.00
Personal Meants & Servicio	' =	•					
mallion la Mandon	Q	56	*	4.648	0.755	4-067-	8.134
welling Conico	C)	7	10.	4.312	0.10	3.798.	1.596-
700		8		4.035	7.565	3.530	00000
mellion to 25.	*	8		3.728	6.090	3.262	13,048
	• •	18	*		6-414-0	2.993	2-393-
200	Ä	A		2.96	5.571	2.590	18.050
	252			212,227	405-275-	193.048	1,361.200
Contratmotomon (6,5 %) Sala-Potal Sub-Potal Sub-Potal Soften Management			e va e la alle el				22.443 97.436 115.399 1.596.657 75.078

	8	Coef. a.	Coof. ol	Colonia (constant do			cheec
		2	G 1	Orto et 31-7-15	Carrier To odoro		
						. A. 40°, X	
nda. v. reories				20 EX	A the	.04. .7.71	
official Sup. de 28.	cu	8		7.56	14,180	6.6770	13,23/6
Colodal Important	43	সম		3.266.	6.1270	2.009	22,120
	=	2		2.56.		2.530	- 265 W
				30,126.	Ne.737.c-	-,(0).1	115,338.0
Contribuctones (6,5 %) S.d.C.							9,635
	,						13:40%

Noted meneral

State of the state of the state of